

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

33478 *Anuncio de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable de la Margen Izquierda del Canal de Castrejón sobre convocatoria de Junta.*

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes de la Zona Regable de la Margen Izquierda del Canal de Castrejón a celebrar el día 7 de octubre de 2024 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la Carretera de Bernuy Km: 1,00 de localidad Malpica de Tajo, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

Segundo.- Adjudicación de las obras a ejecutar del Proyecto de Modernización de Regadíos de la Zona Regable de la Margen Izquierda del Canal de Castrejón, que ha sido subvencionado por la JCCM, según consta en la Resolución Aprobatoria definitiva de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden 41/2023. Habilitación especial y/o autorización al Presidente de la Comunidad para firmar el contrato de ejecución en nombre de la Comunidad.

(Toda la documentación relacionada con este punto de la orden del día, se encontrará a disposición de todos los usuarios en las oficinas de la Comunidad de Regantes, para su consulta, examen y revisión, con suficiente antelación a la celebración de la Asamblea).

Tercero.- Aprobación y adjudicación de la financiación del proyecto a la entidad bancaria que proponga la Junta de Gobierno, de acuerdo con el informe técnico contratado por la Comunidad, y de las mejores condiciones ofertadas por las entidades bancarias, de forma que se elija la oferta más ventajosa para la Comunidad. Habilitación especial y/o autorización al Presidente de la Comunidad para firmar el contrato de crédito.

(Toda la documentación relacionada con este punto de la orden del día, se encontrará a disposición de todos los usuarios en las oficinas de la Comunidad de Regantes, para su consulta, examen y revisión, con suficiente antelación a la celebración de la Asamblea).

Cuarto.- Aprobación de las garantías exigidas por las entidades bancarias, sustitutivas del aval personal de los Usuarios, para la devolución del crédito que financia las obras en que se concreta el Proyecto: pignoración del derecho de cobro de la subvención concedida o de la propia subvención, y, en su caso, pignoración de los derechos de crédito de la Comunidad frente a sus Usuarios, agrupados por Tomas en relación al importe correspondiente a cada usuario, según el importe que corresponda a cada una de las Tomas, teniendo en cuenta la división económica del Proyecto por Tomas, que también se propone a aprobación como punto del Orden del Día más adelante. Habilitación especial y/o autorización al Presidente de la Comunidad para la firma de los correspondientes contratos en nombre y representación de la Comunidad de Regantes y a favor de la entidad bancaria con la que se contrate la financiación.

Quinto.- Distribución del importe del Proyecto por Tomas, según la cantidad

invertida en cada una de ellas y declaración de crédito a favor de la Comunidad de Regantes contra los Usuarios beneficiarios de las obras agrupados por Tomas, y en proporción directa a la superficie que cada usuario riegue en la Toma correspondiente donde se sitúen sus tierras. Cada usuario responderá de la devolución del crédito respecto de la parte que le corresponda frente a la Comunidad, para que esta su vez pueda responder frente a la entidad bancaria.

Sexto.- Aprobación de la forma de pago del importe de las obras y de la devolución del crédito, teniendo en cuenta la subvención concedida, el importe no subvencionado y las condiciones fijadas por la entidad bancaria para la devolución de la financiación, los intereses y los gastos que conlleve la misma.

Séptimo.- Contratación técnica de las obras. Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno sobre la contratación del técnico, así como la hoja de encargo de la Dirección Técnica del Proyecto. Habilitación especial y/o autorización al Presidente para la firma de los documentos de contratación de la dirección técnica, así como los honorarios acordados.

Octavo.- Aprobación de la distribución de la responsabilidad entre las Tomas, con asunción de los derechos y obligaciones que se generen en base al condicionado impuesto por la Resolución de Aprobación de la Ayudas. La propiedad de las obras quedará en poder de la Comunidad de Regantes hasta la completa devolución del crédito obtenido para su financiación. Una vez amortizado completamente el crédito, las instalaciones se adjudicarán a cada una de las Tomas a las que den servicio. Los usuarios de cada una de las Tomas podrán utilizar las mismas, conforme al destino para el que se han proyectado, y deberán encargarse de su mantenimiento y reparación a partir de su puesta en funcionamiento.

Noveno.- Aprobación de la contratación de asesoramiento técnico y jurídico extraordinario para la revisión de la contratación en relación con los trabajos subvencionados, así como la tramitación burocrática de todo el expediente en el que se concreta la ejecución del Proyecto; se deberá contar con asesoramiento técnico y legal en el sentido más amplio posible. Ratificación de los acuerdos alcanzados hasta ahora por la Junta de Gobierno. Distribución del gasto que se cause por este concepto entre las Tomas, en función de la parte del importe del Proyecto que se haya ejecutado en cada una de las Tomas.

Décimo.- Ratificación por parte de los Usuarios de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras.

Undécimo.- Aprobación saldos deudores de Usuarios de la Comunidad, para su reclamación en vía judicial y aprobación de la iniciación de los procedimientos, facultando expresamente al presidente de la Comunidad para otorgar poderes a favor de procuradores y letrados y presentar demandas en nombre de la Comunidad de Regantes.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

NOTA: Todos los documentos con la información sobre los puntos a tratar en el orden del día se encuentran a disposición de los Usuarios para su examen y/o revisión en las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en la Carretera de Bernuy Km: 1,00 de localidad Malpica de Tajo (Toledo), en horario de oficina.

Malpica de Tajo (Toledo), 19 de septiembre de 2024.- El Presidente de la

Comunidad de Regantes, D. Ignacio Méndez de Vigo de Elorriaga.

ID: A240042301-1